



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1665

Fecha: 15 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 13/03/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

931/120.00	Sueldos del grupo A1.....	1.301,25.-€
931/121.00	Complemento destino	678,24.-€
931/121.01	Complemento específico.....	1.135,23.- €
931/150	Productividad.....	439,12.- €
931/160.00	Seguridad Social.....	940,01.- €
340/120.04	Sueldos del Grupo C2.....	742,85.- €
340/121.00	Complemento destino.....	462,17.- €
340/121.01	Complemento específico.....	829,64.- €
340/150	Productividad.....	308,24.- €
340/160.00	Seguridad social.....	619,69.- €
2317/120.03	Sueldos del Grupo C1.....	876,40.- €
2317/121.00	Complemento destino.....	517,93.- €
2317/121.01	Complemento específico.....	920,53.- €
2317/150	Productividad.....	289,06.- €
2317/160.00	Seguridad Social.....	688,74.- €
924/120.04	Sueldos del Grupo C2.....	742,85.- €



S00671a14715120cfcce07e3112030d2fj

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a14715120cfcce07e3112030d2fj>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2019 13:47:18
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/03/2019 14:33:39



Decreto número: 1665

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

924/121.00	Complemento destino.....	462,17.- €
924/121.01	Complemento específico.....	829,64.- €
924/150	Productividad.....	308,24.- €
924/160.00	Seguridad Social.....	619,69.- €
920/130.00	Retribuciones básicas.....	3.297,43.- €
920/130.02	Otras remuneraciones.....	4.602,25.- €
920/160.00	Seguridad Social.....	11.395,24.- €
171/130.00	Retribuciones básicas.....	5.872,40.- €
171/130.02	Otras remuneraciones.....	7.539,94.- €
171/160.00	Seguridad social.....	4.868,85.- €
TOTAL BAJAS.....		51.287,80.- €
ALTAS		
912/100	Retribuciones básicas y otras de miembros corporación	37.811,95.-€
912/160.00	Seguridad Social.....	12.245,52.- €
493/150	Productividad.....	1.230,33.- €
TOTAL ALTAS.....		51.287,80.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



S00671a14715120cfcce07631f2030d2fj

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14715120cfcce07631f2030d2fj>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2019 13:47:18
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/03/2019 14:33:39